

## Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Causa: 1692-12-EP

#### SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

### Presidente: Sr. Dr. Hernán Salgado Pesantes

ABG. DAVID ESTEBAN MÁRQUEZ CHÁVEZ, con número único de identificación (NUI) 1722979802, de estado civil soltero, de 33 años de edad, de profesión abogado, en calidad de Coordinador General de Asesoría Jurídica y como Delegado Judicial del Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme a la Resolución Nro. 077-DIGERCIC-CGAJ-DPyN-2021, con domicilio institucional en la ciudad de Quito, en la Av. Amazonas N37-61 y Naciones Unidas, correo electrónico patrocinio.nacional@registrocivil.gob.ec, comparezco ante usted para informar lo siguiente:

1

Conforme el auto de verificación de sentencia Nro. 1692-12-EP/21 de 13 de octubre de 2021, emitido dentro de la acción extraordinaria de protección Nro. 1692-12-EP, notificado a esta institución el 21 de octubre de 2021, al respecto informo:

#### II

Requerimiento de la medida contenida en el numeral 3.4 "(Publicación de la sentencia por parte de la DGRC):" por cuanto en el número 3.1 del Auto de inicio de fase de seguimiento ordena a la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación informe sobre el período de permanencia de la publicación de la sentencia Nro. 184-18-SEP-CC en el sitio web de la institución, al respecto informo:

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-DCS-2021-0356-M de 08 de diciembre de 2021, suscrito por el Lcdo. Carlos Ordoñez Buitrón, Director de Comunicación de la época, comunica lo siguiente:

"(...) se anexa un informe actualizado con el estado de publicación de la sentencia en mención en donde se evidencia el cumplimiento de lo requerido dentro del ámbito de nuestra competencia (...)".

El Informe de publicación - Sentencia Nro. 184-18-SEP-CC, caso Nro. 1692-12-EP corte al 29 de noviembre de 2021, detalla:

"(...) La administración de contenidos de la página web de la institución (www.registrocivil.gob.ec) está diseñada para que se la realice a través del sistema de gestión de contenidos WordPress. Con este antecedente, me permito indicar que a la fecha la sentencia en mención sigue publicada en el portal, tal como se evidencia en las capturas efectuadas (...)". (Se adjunta evidencia)

### Ш

Respecto de la medida contenida en el numeral 3.5 "(Disculpas públicas):" por cuanto en el número 4.1 del Auto de inicio de fase de seguimiento declara su cumplimiento defectuoso, ordena a la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, ejecutar las disculpas públicas acorde al texto dispuesto dentro de la sentencia y conforme lo señalado en el "presente auto".

Por lo dispuesto, agregamos la publicación realizada en el diario EXPRESO a nivel nacional, en la edición del 10 de diciembre de 2021, en la página 11.

#### IV

Respecto a la medida de satisfacción contenida en el numeral 3.6 "(Capacitación)" dispone en el número 6.1 del Auto de inicio de fase de seguimiento, informar respecto al contenido de las capacitaciones realizadas (...)".

Dirección: Amazonas N37-61 y Naciones Unidas Código postal: 170507 / Quito Ecuador Teléfono: 593-2-3731110 - www.registrocivil.gob.ec





## Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGAF.DATH-2021-1931-M de 03 de diciembre de 2021, la Mgs. Emily Angulo Flores, Directora de Administración de Talento Humano de la época, informa:

"Los temas sobre los cuales se capacitó a los servidores de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación son: Derechos y garantías constitucionales; Derecho a la identidad; Derecho a la nacionalidad; Derecho a la Igualdad y no discriminación; Derecho a la protección a la familia en sus diversos tipos; Principio de interés superior de niños, niñas y adolescentes." (Se adjunta evidencia)

# HABILITANTES QUE JUSTIFICAN MI COMPARECENCIA

- 5.1 Acuerdo Nro. MINTEL-MINTEL-2021-0001 de 26 de mayo de 2021, designando al señor Fernando Marcelo Alvear Calderón como Director General de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.
- 5.2 Resolución Nro. 077-DIGERCIC-CGAJ-DPyN-2021 (Delegación Judicial).
- 5.3 Acción de Personal Nro. DIGERCIC-DATH-2021-1094 del Abg. David Esteban Márquez Chávez, Coordinador General de Asesoría Jurídica.
- 5.4 Copia de cédula de ciudadanía del Abg. David Esteban Márquez Chávez, Coordinador General de Asesoría Jurídica.
- 5.5 Credenciales de los abogados patrocinadores de la DIGERCIC.

# AUTORIZACIÓN

Acredito como abogadas patrocinadoras institucionales a: Doménica Guevara Villacís, Directora de Patrocinio y Normativa, Sandra Mora Ortiz, María José Laura Carvajal, Gabriela Muñoz Erazo y Rafael Moreno Villa, quienes podrán representarme, suscribir y presentar cuantos escritos y posiciones jurídicas sean necesarias en defensa de los intereses de la institución, en cualquier momento y situación procesal.

Notificaciones las recibiremos en el correo electrónico: patrocinio.nacional@registrocivil.gob.ec; y, sandra.mora@registrocivil.gob.ec.

En constancia de lo expuesto, firmamos conjuntamente.

Abg. David Esteban Márquez Chávez

COORDINADOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA Y DELEGADO JUDICIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Abg. Domenica Guevara Villacis

DIRECTORA DE PATROCINIO Y **NORMATIVA** MAT. 17-2010-696

Abg. Sandra Mora Ortiz PATROCINADORA INSTITUCIONAL

MAT. 17-2012-187

Gobierno

Dirección: Amazonas N37-61 y Naciones Unidas Código postal: 170507 / Quito Ecuador Teléfono: 593-2-3731110 - www.registrocivil.gob.ec

2

1 A del Encuentro | lo logramos Por

SECRETARIA GENERAL **DOCUMENTOLOGIA**